



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº **149 / 99**

Salta, **14** MAYO 1999
Expediente Nº 12.054/99

VISTO:

Los Certificados médicos extendidos por el Departamento de Sanidad de esta Universidad a través de los cuales justifica a la Srta. Azucena MACCHI por Artículo 10 Inc. C) (Largo Tratamiento) desde el 05 de Marzo y hasta el 18 de Abril de 1.999 y Alta con el Artículo 10 Inc. E) (Cambio de destino laboral) a partir del 19 de Abril y hasta el 19 de Octubre de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que a su vez el Centro Nacional de Reconocimiento Médicos de Salta remitió un informe en el cual justifica al Agente Azucena MACCHI por Artículo 10 Inc. C) (Largo Tratamiento) desde el 06 y hasta el 18 de Abril de 1.999 y Alta con el Artículo 10 Inc. E) (Cambio de destino laboral) a partir del 19 de Abril y hasta el 19 de Octubre de 1.999; y

Que en el Artículo 10 inc. E) reza lo siguiente: Cuando se compruebe que las lesiones o enfermedades por las que se hubiera acordado licencia con arreglo previsto en los incisos c) "afecciones o lesiones de largo tratamiento" y d) "accidentes de trabajo", son irreversibles o ha tenido un carácter definitivo, los agentes afectados serán reconocidos por una junta médica de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que determinará el grado de capacidad laborativa de los mismos, aconsejando en su caso el tipo de funciones que podrán desempeñar.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que, a partir del 21 de Abril de 1.999 y hasta el 19 de Octubre de 1.999, la Señorita Azucena Teresa MACCHI - Legajo Nº 2.751- Categoría 09, por cambio de destino laboral, está a cargo del Departamento de Patrimonio de esta Facultad.

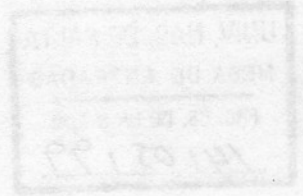
ARTICULO 2º.- Encuadrar el cambio de destino laboral en el Artículo 10 e) del Decreto 3413/79.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

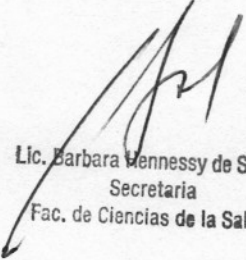


RESOLUCION Nº 149 / 99

Salta, 14 MAYO 1999
Expediente Nº 12.054/99

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad, a la interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

img


Lic. Barbara Wenessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO